

Moratoria de la deuda hipotecaria de la vivienda habitual del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (arts. 7 a 16).

A LA ENTIDAD BANCARIA

Don/Doña....., mayor de edad, con D.N.I. nº, con domicilio en, calle comparezco y DIGO:

Que al amparo de lo previsto en los Art. 7 y siguientes del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por medio de la presente vengo a solicitar la MORATORIA EN EL PAGO DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO que mantengo con esta entidad sobre mi vivienda habitual sita en calle y todo ello en base a los siguientes,

MOTIVOS

PRIMERO.- Esta parte tiene un contrato de préstamo garantizado con hipoteca inmobiliaria sobre la que es su vivienda habitual con la entidad a la que me dirijo.

SEGUNDO.- Que como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19 padezco extraordinarias dificultades para hacer frente al pago de la cuota hipotecaria, ya que he sufrido la pérdida de mi empleo y/o la pérdida sustancial de ingresos por la caída sustancial de mis ventas (EN CASO DE SER EMPRESARIO/A).

TERCERO.- Que el conjunto de los ingresos de mi unidad familiar no superan los umbrales establecidos en el Art. 9.b) del Real Decreto-ley 8/2020.

CUARTO.- Que como consecuencia de la pérdida de ingresos, la cuota hipotecaria, los gastos y el pago de suministros básicos que debo afrontar es igual o superior al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar, habiéndose producido una alteración significativa de mis circunstancias económicas en términos de esfuerzo de acceso a vivienda en el sentido regulado por el Real Decreto-ley 8/2020.

QUINTO.- Que por todo ello, procede la moratoria en el pago del préstamo hipotecario, debiendo implementarla la entidad acreedora en el plazo máximo

de 15 días desde la presentación de este escrito, quedando, igualmente, en suspenso la aplicación de intereses moratorios.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto-ley 8/2020 se acompaña la siguiente documentación con el presente escrito (APORTAR LA QUE CORRESPONDA SEGÚN EL CASO):

- Certificado de estar en situación legal de desempleo, cuantía mensual.
- Certificado de cese en actividad económica (en caso de Autonomos)
- Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
- Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.
- Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.
- Nota simple de titularidad de bienes de los miembros de la unidad familiar.
- Escrituras de compraventa de la vivienda y de concesión del préstamo con garantía hipotecaria.
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse sin recursos económicos suficientes según este real decreto-ley.

Por todo ello,

SOLICITA, que tenga por presentado este escrito y sus documentos a los efectos legales oportunos, y por solicitada, en tiempo y forma, la MORATORIA EN EL PAGO DE HIPOTECA en base a lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020.

En Pilas (Sevilla) a de de 2020.

Firma.: